



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 104/2026

Fecha Resolución: 04/02/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE MP-001/2026 (EXPTE. MOAD 2026/IRE_01/000001). INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con n.º expediente 003/2026 (Expte. MOAD 2026/IRE_01/000002), en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta informe de secretaría y de intervención de fecha 4 de febrero de 2026.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 003/2026 (Expte. MOAD 2026/IRE_01/000002), en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

GFA	DEFINICIÓN	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
25025009	Subvención concertación para la realización de actividades de su ambito competencial 2025 equipamiento de sonido e iluminación	330	623	4.999,83 €

La financiación de la incorporación se realizará con cargo a desviaciones positivas de financiación e ingresos pendientes de recibir en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación de Ingresos	GFA	Ingresos pendientes
761	25025009	2.114,62
87010	25025009	2.885,21

Código Seguro De Verificación	cuKHRxtzLUFkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	04/02/2026 08:55:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cuKHRxtzLUFkggVyOLbjBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	cuKHRxtzLUFkggVy0LbjBQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala			Firmado	04/02/2026 08:55:16
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cuKHRxtzLUFkggVy0LbjBQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

